

Proceso: Ordinario Laboral
Radicación: 19001-31-05-002-2020-00058-01
Demandante: Ana Isabel Verhelst Solano
Demandado: Colpensiones y Porvenir SA.
Asunto: Auto fija agencias en derecho.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
- SALA LABORAL -

Popayán, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

FIJAR a cargo de la demandada Colpensiones y a favor de la demandante por concepto de las agencias en derecho causadas en esta instancia, dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL** instaurado por **ANA ISABEL VERHELST SOLANO** contra la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.** y la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-**, el pago de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$ 1.000.000)**; que deberá ser tenida en cuenta al momento de efectuarse la liquidación de costas. La anterior fijación se hace de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. PSAA16-10554 de 05 de agosto de 2016 emanado del Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa.

Notifíquese esta decisión por estados electrónicos, con inserción de la copia de la providencia en el mismo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Eduardo Carvajal Valencia
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3997099b08bddfff36d860080eb8e37c0877671ad3e9db2b5b99456baa290cc3

Documento generado en 28/01/2022 04:02:34 PM

Proceso: Ordinario Laboral
Radicación: 19001-31-05-002-2020-00058-01
Demandante: Ana Isabel Verhelst Solano
Demandado: Colpensiones y Porvenir SA.
Asunto: Auto fija agencias en derecho.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>